



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO -----.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil cinco, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contador Público Alberto Del Río Leal, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, enunció los lineamientos de la sesión consistentes en:

- a) De conformidad con el artículo 30 en relación con el artículo 35, fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, los Consejeros gozan de voz y voto y el Secretario Ejecutivo sólo de voz, por lo que los demás asistentes no podrán hacer uso de la palabra sin que se les autorice en forma previa.
- b) Las personas ajenas al Instituto que asistan a sesiones públicas del Consejo no podrán solicitar el uso de la palabra ni expresar comentarios durante la celebración debiendo guardar silencio, orden y respeto en el recinto hasta que se dé por clausurada la sesión.
- c) Apagar sus teléfonos celulares o ponerlos en modo de silencio.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Presidió la Sesión el Consejero Contador Público Alberto Del Río Leal, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien propuso para su desahogo el siguiente orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III. Asuntos en cartera:

- a) Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- b) Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual 2006 del Instituto.
- c) Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que se declaró existente el quórum reglamentario. Previa lectura del orden del día, lo sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, dio inicio al primer asunto en cartera, siendo éste la presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Instituto, por lo que el mismo, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Instituto.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, indicó que de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se manifiesta como atribución del Secretario Ejecutivo elaborar y proponer al Consejo General para su aprobación, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, mismo que se encuentra en las carpetas que les han sido entregadas a los Consejeros, dicho presupuesto de egresos que abarca los sueldos y salarios, por un monto de seis millones trescientos trece mil pesos sesenta y siete centavos, que comprende la integración del capítulo 1000; materiales y suministros, por la cantidad de quinientos ochenta mil pesos; servicios generales, por la cantidad de dos millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos pesos, que incluye el pago de la renta, del teléfono, luz entre otros; y bienes muebles e inmuebles, por la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil pesos, que sería la integración del capítulo 5000, haciendo un total de diez millones ochenta y seis mil trece pesos con sesenta y siete centavos, éste es el presupuesto para ejercer en el año dos mil seis.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, cuestionó cómo se encuentra el Instituto en relación con lo ejercido y lo que falta por ejercer este año, para poder observar qué porcentaje de aumento se está solicitando.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que el presupuesto autorizado para el dos mil cinco fue de siete millones quinientos mil pesos, más un remanente del año dos mil cuatro, de un millón ciento un mil ciento cuarenta y nueve pesos cincuenta y ocho centavos, lo que hace un total de ocho millones seiscientos un mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos para ejercer en el dos mil cinco, por lo tanto en relación al presupuesto que se solicita, esto es, diez millones ochenta y seis mil trece pesos sesenta y siete centavos, se está hablando de un veinticinco por ciento de incremento, cabe mencionar, que para el año que viene se abarcará la mayor parte del interior del Estado para difundir la Ley y



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

capacitar a las unidades de acceso a la información que deberán de entrar en funciones el próximo cuatro de junio del año dos mil seis, ya que hasta la fecha sólo han entrado en funciones once Municipios y ocho que entran en funciones el próximo cuatro de diciembre, por lo que en total faltarían ochenta y siete Municipios para capacitar el próximo año, aunado esto a que hay que seguir con la vigilancia de que las unidades de acceso a la información estén cumpliendo la Ley, por lo que a partir de mediados de año, la vigilancia del cumplimiento de la Ley va dirigida a los ciento seis Municipios que conforman el Estado de Yucatán.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, manifestó que entonces el Instituto cuenta con siete millones y medio de presupuesto para ejercer en el dos mil cinco, el remanente de un millón aproximadamente que corresponde a economías que provienen del ejercicio dos mil cuatro, esto arroja como resultado que el Instituto ha tenido para ejercer un total de ocho millones seiscientos mil pesos en el dos mil cinco, por lo que pregunta si se encuentra comprometido de aquí al mes de diciembre el cien por ciento de los ocho millones seiscientos mil pesos.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, respondió que efectivamente ya se encuentran comprometidos los ocho millones seiscientos mil pesos, pues todavía falta por pagar sueldos de aquí a diciembre, aguinaldos, compras que hacen falta como el conmutador, los servidores, por lo que sí es una cantidad que ya está comprometida.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó cual es el total de sujetos obligados que ya van haber entrado en funciones, a fines de este año.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, respondió que entre los Poderes, los organismos autónomos y otros, así como los once Municipios que



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

entraron en funciones el cuatro de septiembre de este año y los ocho Municipios que entrarán en funciones el próximo cuatro de diciembre, habrá un total de treinta y cinco sujetos obligados que ya estarán en funciones, a finales de año.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Rio Leal, indicó que entonces en total para finales de año se va haber capacitado y preparado a treinta y cinco sujetos obligados, del total de ciento veintidós sujetos obligados.

El Consejero, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que para el año dos mil seis, va haber un aumento considerable en la capacitación y vigilancia, mismo que no hay que perder de vista.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que una vez que entren en funciones los ocho Municipios en diciembre, corresponde para el año siguiente seguir con las tareas de vigilancia del cumplimiento de estos ocho Municipios, además de los veintisiete sujetos obligados que ya se encontraban en funciones anteriormente y llevar a cabo la capacitación a los ochenta y siete Municipios que entrarán en funciones en junio del próximo año.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, manifestó que una de las características que tienen los ochenta y siete Municipios que faltan por entrar en funciones, es que son los más alejados de Mérida e independientemente de eso hay que llegar a cada uno de ellos y crear en ellos la cultura del acceso a la información, por lo que el Instituto requiere de una infraestructura mayor a la actual.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que el número de sujetos obligados que entrarán en funciones en el año dos mil seis, en comparación con los que entran en funciones este año, se estaría hablando aproximadamente de un trescientos por ciento más.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, señaló que el cien por ciento de los sujetos obligados que debe capacitar el Instituto es un total de ciento veintidós, o sea, que en el dos mil cinco se va haber trabajado un veintinueve por ciento del total, lo que da como resultado que el setenta y uno por ciento de los sujetos obligados se capacitará en el año dos mil seis, esto es, ochenta y siete Municipios que se encuentran en el interior del Estado, a los que hay que trasladarse y capacitar.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, indicó que en esos ochenta y siete Municipios hay que difundir la Ley, lo que se hace con la presencia de los Consejeros, Secretario Ejecutivo y algunas Direcciones del Instituto, capacitar a sus unidades de acceso a la información y vigilar durante su entrada en funciones que estén cumpliendo con la Ley, lo cual se ha venido haciendo, en los Municipios que ya han entrado en funciones, con vehículos propios. Por ejemplo cada Consejero que va a dar una plática a determinado Municipio se traslada en su propio vehículo, salvo excepciones.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, indicó que en números cerrados, lo que se ha ejercido hasta ahora aunado a lo que falta por ejercer, esto es, ocho millones seiscientos mil pesos comparado con lo que el Instituto está solicitando, es decir, diez millones ochenta y seis mil pesos hace una diferencia de aproximadamente un millón cuatrocientos mil pesos, lo que representa un diecisiete por ciento de aumento, por lo que pregunta si es suficiente ese aumento del diecisiete por ciento, y hacia dónde se destinaría ese millón cuatrocientos mil pesos de más que se solicita, si se ha mencionado que el veintinueve por ciento de los sujetos obligados va a entrar en funciones el presente año, y el setenta y un por ciento entrará el próximo año, lo que da la percepción de que en el presupuesto que se solicita queda muy austero el porcentaje que se está manejando.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, respondió que es un porcentaje muy ajustado, porcentaje que se destinaría a lo relativo a la difusión y capacitación del acceso a la información, obligación que la Ley le otorga al Instituto y en esta etapa en la que se encuentra, esto es, en la etapa de inicio hay que hacer una difusión y capacitación férrea.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó qué porcentaje se está considerando para el aumento de los sueldos.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que se está considerando un cinco por ciento de aumento a los sueldos.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó si se averiguó cuál es la tendencia que se va agregar al salario mínimo y si va haber un aumento en la planta laboral.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió hasta ahora no se sabe cuál va a ser la tendencia de aumento del salario mínimo, sino aproximadamente para el mes de diciembre ya se podrá saber, igualmente contestó que no se planea aumento en la planta laboral, se está haciendo muy austera la misma a pesar de que con el personal que actualmente labora en el Instituto, no es suficiente, sobre todo en las Direcciones de Difusión y Capacitación, en especial por los Municipios que falta que entren en funciones.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó cómo se llevará a cabo la difusión y capacitación de los Municipios que entran en funciones en el dos mil seis si no se cuenta con el personal necesario para hacerlo.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, respondió que se llevarán a cabo estrategias como el realizar las actividades de difusión y capacitación con personal de servicio social de las Universidades con las que se ha celebrado convenios, al cual cuando menos habrá que pagarle un incentivo, lo que no evita que el presupuesto presentado sea muy ajustado a lo necesitado.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó cuánto de ese millón cuatrocientos mil pesos que se esta solicitando, va dirigido a capacitación y cuanto a difusión y si hace falta todavía compra de equipo para el Instituto.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que del total del millón cuatrocientos mil pesos que se solicitan de más para el año dos mil seis, cuatrocientos mil pesos se están destinando a la compra de una camioneta para el Instituto la cual es muy necesaria, ya que en cada viaje a un Municipio podría ir la gente necesaria para llevar a cabo las actividades de difusión, capacitación y vigilancia propias del Instituto. Del millón de pesos restante se dividiría en dos partes iguales, una para la Dirección de Difusión, misma cantidad que se utilizará para tiempos de radio, trípticos, volantes, eventos, publicación en medios impresos, entre otros y la otra mitad para la Dirección de Capacitación, para llevar a cabo la capacitación de las personas que estarán encargadas de las unidades de acceso de los ochenta y siete Municipios, que entran en funciones el próximo año, así como a los ciudadanos para que ejerzan su derecho de acceso a la información.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó si de los cuatrocientos mil pesos que se destinarían para la compra de una camioneta, ya se ha averiguado o se tiene algún presupuesto al respecto.

 El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que se ha averiguado sobre camionetas tipo van, totalmente austera, que lleve



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

aproximadamente ocho personas, mismas que están alrededor de los doscientos cincuenta y trescientos mil pesos aproximadamente

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, indicó que probablemente por ese rubro se podría manejar un pequeño ahorro, mismo que se podría cambiar de partida de ser necesario.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, señaló que igualmente, dentro de Difusión se está considerando el servicio por Internet para que los ciudadanos puedan solicitar información del Instituto a través de Internet.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, indicó que para el sistema de acceso a la información por Internet requiere de la compra de un servidor, así como la realización del programa, mismo que se está iniciando.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó a los miembros del Consejo y al Secretario Ejecutivo si tenían alguna otra observación al respecto del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos. Al no haberla, propuso que en virtud de que de alguna manera el presupuesto va acompañado del Programa Operativo Anual, lo que ayudaría a entender un poco más hacia donde va dirigido el dinero, por lo que sugiere que antes de que sea aprobado el Presupuesto de Egresos para el 2006, se prosiga con la Presentación del Programa Operativo Anual 2006 y de manera seguida regresar al punto a) del orden del día para su aprobación, en su caso. Por lo que los Integrantes del Consejo estuvieron de acuerdo con la propuesta planteada.

Pasando al inciso b) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, dio inicio al primer asunto en cartera, siendo éste la presentación y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual 2006 del



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Instituto, por lo que el mismo, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara, el Programa Operativo Anual 2006 del Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que ha sido circulado a los Consejeros un resumen del Programa Operativo Anual 2006 del Instituto, de igual forma indicó, que dicho Programa ya se irá capturando en la Secretaría de Planeación como corresponde. Los POAS tienen como objetivo principal, la sustentación del presupuesto de egresos. A continuación el Secretario Ejecutivo, procede a dar lectura al resumen del Programa Operativo Anual 2006, que a continuación se transcribe:

"RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006

I.- POA INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Contar con una instancia que favorezca la rendición de cuentas a los ciudadanos, garantice el derecho de toda persona al acceso a la información pública, permita transparentar la gestión pública y garantice la protección de los datos personales.

Este proyecto incluye todos los gastos corrientes y de inversión del instituto para que pueda operar adecuadamente, y así garantizar el derecho de todo ciudadano al acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

PROYECTOS:

- Proporcionar información contable, administrativa, financiera y de planeación de manera oportuna y veraz acerca de la institución, que permita tener las herramientas necesarias para la toma de decisiones tanto



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

del consejo directivo, como de personal y entidades externas que lo soliciten.

- Vigilar el cumplimiento de la ley de la materia y procurar la conciliación de los intereses de los particulares con los sujetos obligados cuando éstos entren en conflicto con motivo de la aplicación de la ley de la materia.
- Promover en la sociedad y en los servidores públicos la cultura del acceso a la información y la protección de datos personales.
- Realizar campañas de difusión para promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.

II.- DIRECCION JURIDICA

OBJETIVO:

Brindar orientación jurídica y vigilar la observancia y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, para garantizar la protección del derecho a la Información que consagra la misma.

PROYECTOS:

- Asesorar al público en general, sujetos obligados, unidades de acceso a la información y direcciones del Instituto, en materia del derecho de acceso a la información.
- Visitas a las unidades de acceso a la información pública de los sujetos obligados.
- Sustanciación del recurso de inconformidad.

III.- DIRECCION DE CAPACITACION

OBJETIVO:



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Que los servidores públicos de los sujetos obligados cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones que la ley estatal de acceso a la información pública del estado establece, contribuyendo también a promover una cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales; que la población conozca cómo puede obtener acceso a la información pública en los términos de la ley estatal de la materia, así como el uso y aprovechamiento que puede dar a dicha información pública, así como atender las solicitudes de acceso a la información pública del INEAIP, que realicen los particulares. Los proyectos propuestos se han estructurado para dar cumplimiento a los objetivos del INEAIP y de la dirección de capacitación en materia de capacitación y educación para los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales, y de promoción en la sociedad del uso y aprovechamiento de la información pública."

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que en este rubro existe una doble vertiente, ya que la capacitación debe ir dirigida a los sujetos obligados, misma que es importantísima; y la difusión que va dirigida directamente a los ciudadanos, por lo que uno de los proyectos que el Instituto pretende realizar el próximo año, consiste en llevar a cabo cursos para los ciudadanos de cómo acceder a la información a través de las unidades de acceso y los posibles problemas que pudieran presentarse.

*PROYECTOS:

- Capacitación y actualización a servidores públicos.
- Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.
- Unidad de acceso a la información pública.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- DIRECCION DE DIFUSIÓN

OBJETIVO:

Difundir e informar a la sociedad sobre los alcances de la ley de acceso a la información y las funciones y actividades del Instituto de Acceso a la Información pública, concienzar a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública y la existencia de un organismo público que se encarga de garantizar este derecho y promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.*

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que parte de la difusión se ha llevado a cabo a través de la "Caravana de la Transparencia" acudiendo a las escuelas, dando conferencias, pláticas, talleres, además de todos los anuncios publicitarios, pero la misma publicidad se va agotando, tiene tiempos, por lo que es muy importante seguir con los programas de difusión.

*PROYECTOS:

- Elaboración de estrategias comunicación que permitan la difusión de la Ley de Acceso a la Información.
- Actividades dirigidas a diferentes sectores universitarios, estudiantes de nivel medio superior, colegios de profesionales, cámaras empresariales, medios de comunicación y sociedad en general.

V.- COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

OBJETIVO:



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Proveer a través del portal web, un medio por el cual las personas puedan presentar solicitudes de información, le den seguimiento y obtengan respuesta a su solicitud."

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que el programa de solicitud de información a través de Internet comprende desde el diseño, la creación, las licencias, entre otros, por lo que en este momento se encuentra en etapa de diseño y se calcula que para el mes de febrero del próximo año ya se pueda utilizar.

"Utilizar los avances tecnológicos para facilitar a la ciudadanía el ejercer su derecho a la Ley de Acceso a la Información Pública, permitiendo que realicen solicitudes de información a la unidad de acceso del INAIP, a través del portal web, sin tener que acudir necesariamente a las instalaciones de la misma.

PROYECTO:

- Para recibir solicitudes de información hechas por los ciudadanos a través de Internet y darle respuesta por la misma vía."

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que lo anterior es prácticamente un resumen general con sus respectivos objetivos, pero ya ha sido circulado a los Consejeros el proyecto completo que contiene las acciones a realizar, metas, etc.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Rio Leal, manifestó que de alguna manera en este resumen se encuentran los objetivos y el proyecto original abarca las acciones con más detalle. Asimismo, preguntó si en la parte que corresponde a difusión se contempla todo lo relativo a los medios de comunicación.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, indicó que dentro de las acciones de difusión se encuentra todo lo relativo a los medios de comunicación, inclusive hay una propuesta que consiste en colocar mantas con información respecto del acceso a la información, en cada Municipio, en virtud de que la difusión es por términos y esos términos se agotan, es que hay que darle una continuidad a la difusión para de este modo obtener mejores resultados.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que hay que tomar en cuenta que aunque la difusión y capacitación va dirigida para los ochenta y siete Municipios que faltan por entrar en funciones, hay que seguir con la tarea de vigilar a los Municipios y sujetos obligados que ya entraron en funciones.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que ahora que el Instituto ya está resolviendo recursos de inconformidad y de revisión, están surgiendo nuevos criterios, mismos que deben ser difundidos a los sujetos obligados, de este modo se está entrando a una segunda etapa, en la que no se puede dejar como están a los sujetos obligados que ya entraron en funciones, por lo que se tiene que continuar con la difusión y con la nueva capacitación, por lo que el presupuesto que se solicita está sumamente ajustado a las necesidades del Instituto.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, indicó que se está hablando de un diecisiete por ciento de aumento, en comparación de lo que se va a ejercer, es decir, para todas las acciones que se van a llevar a cabo, y solicitó se le pasara a la Dirección de Capacitación, la instrucción de que no hay que perder de vista que el próximo año se va a capacitar a ochenta y siete Municipios para que entren en funciones el cuatro de junio de dos mil seis, mismas que funcionaran durante un año, pues el año que sigue es el cambio de administración, de tal manera que para el dos mil siete, se deberá de capacitar de nuevo a los ciento seis Municipios, así como las



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

administraciones del propio Gobierno del Estado, por el cambio de mando, de tal manera que sería conveniente crear un instructivo claro que permanezca como parte de la capacitación, para que no se pierda totalmente el trabajo de capacitación que en este momento se está realizando, con respecto a los funcionarios públicos, cuando se dé el cambio de administración.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que lo que procedería al respecto sería dejar un manual de operación, para que sepan qué hacer las personas que tengan la nueva administración del Municipio con el acceso a la información.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, es necesario el manual de operación ya que desde el primer día de su administración les podrán hacer solicitudes de información, es decir el acceso a la información va a estar vigente y no como hasta ahora que a penas están entrando en funciones los Municipios y a los mismos la Ley les da un tiempo de acomodo para que inicien con el acceso a la información.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que en efecto, los nuevos alcaldes y su personal deberán saber qué hacer cuando entrando al cargo les lleguen solicitudes de acceso a la información.

El Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, indicó que hay que hacer conciencia a las autoridades de esta situación, porque el Instituto podrá hacer sugerencias y proyectos de manuales operativos, pero se debe pensar también en el manejo de sus archivos, en cómo se está dando internamente el servicio, cuestión que le atañe a cada uno, por lo que en las pláticas que se lleven a cabo hay que hacer conciencia a las autoridades, de que tienen que empezar a pensar en dejar el manual



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

de procedimientos a los que los van a suceder en el cargo, porque si no, el Instituto tendrá que empezar la capacitación desde el principio.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que el objetivo del Instituto es crear esos manuales operativos, como lo señala la Ley y que los mismos sirvan para las actividades que lleven a cabo los funcionarios que los releven en el cargo, por lo que se pasará ésta información a la Dirección de Capacitación, para que se establezca como una acción más a realizar desde ahora.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó a los miembros del Consejo y al Secretario Ejecutivo si tenían alguna otra pregunta al respecto de los puntos a) y b) del orden del día.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó si en el presupuesto de egresos se está tomando en cuenta que los sueldos de los Consejeros es conforme a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y si los sueldos del personal del Instituto se están tomando con base en tabuladores ya establecidos, sobre los cuales se fijará el aumento.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que sí se está tomando en cuenta en el presupuesto de egresos del Instituto que los sueldos de los Consejeros es con base en lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y respecto del tabulador de sueldos del personal del Instituto se estará aprobando a finales de año.

 El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó a cuanto asciende aproximadamente la inflación para el próximo año.

El Director de Administración y Finanzas José Arturo Sánchez Martínez, respondió que se está calculando la inflación aproximadamente en un tres por ciento.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó a los miembros del Consejo si había algún otro comentario al respecto; al no haberlo, con fundamento en el artículo 34, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el anteproyecto anual de presupuesto de egresos del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. Acto seguido, el Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó a los miembros del Consejo si había algún otro comentario respecto del Programa Operativo Anual 2006 del Instituto.

El Consejero Abogado Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que tiene observaciones de carácter ortográfico, las cuales se corregirán en la redacción del acta de la sesión.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el Programa Operativo Anual 2006 del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros.

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, dio inicio al asunto c) en cartera, siendo éste la presentación y aprobación, en su caso, los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley, por lo que el mismo, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara, los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que ya se han presentado algunos recursos de inconformidad y de revisión, en este sentido la Ley y el Reglamento, obliga al Instituto a que se difundan las resoluciones de dichos recursos, la Ley no señala el modo, por lo que en los Lineamientos que a continuación presenta se señala el modo y forma en que se llevará a cabo la difusión de las resoluciones de los recursos de inconformidad y de revisión. Acto seguido, da lectura a los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley.

"EL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL CONSEJO GENERAL Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN; 8 FRACCIÓN VI Y 18 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, Y

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán en su artículo 35, fracción VI, establece que es atribución del Secretario Ejecutivo, difundir entre los sujetos obligados las resoluciones que sean de interés general y orienten el cumplimiento de la Ley antes citada.

II.- Que el Reglamento Interior del Instituto que entró en vigor el treinta y uno de marzo de dos mil cinco, en sus artículos 8 fracción VI y 18 fracción XVII establecen que es competencia del Consejo General y del Secretario Ejecutivo emitir los lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos de inconformidad y de revisión previstos en el Título Tercero de la Ley



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

y difundir los criterios que con motivo de las resoluciones de los medios de impugnación emita el Instituto.

Por lo anterior, han tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA PUBLICITAR LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Primero. De conformidad con el artículo 8, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, éste Instituto deberá difundir las resoluciones de los recursos de Inconformidad y de Revisión a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Segundo.- Para efecto de promover la transparencia en los recursos de Inconformidad y de Revisión y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 fracción VI de la Ley de la materia, se difundirán las resoluciones de dichos recursos mediante su publicación en la página Web del Instituto, identificando en su caso, el número de expediente o toca, así como el Consejero Ponente, por lo que el Secretario Ejecutivo se auxiliará del personal del Instituto para llevar a cabo la publicación mencionada.

Tercero.- Para publicar en el sitio Web del Instituto las resoluciones en cuestión, se deberá de proteger la información confidencial de los recurrentes y terceros distintos de los sujetos obligados y su personal. En su caso, se omitirán las partes o secciones clasificadas como información reservada o confidencial.

Cuarto.- De igual forma, para la publicación de las resoluciones, se asegurará que dicha información cuente con las herramientas de protección cibernéticas correspondientes a efecto de que las mismas no puedan ser alteradas, sino que únicamente puedan observarse a través del sitio.



INAIP

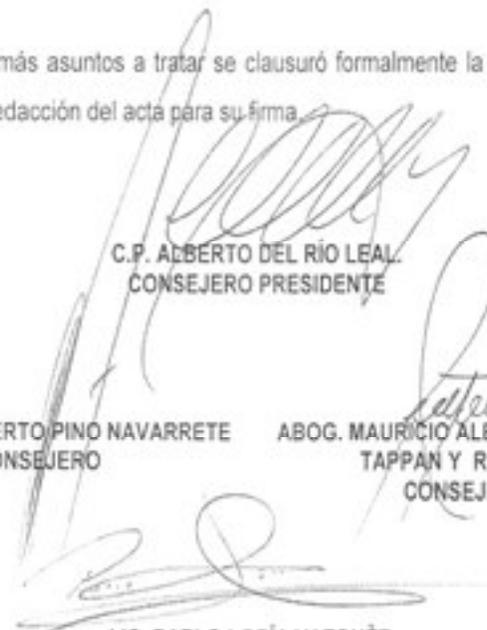
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Quinto.- La publicación de las resoluciones de los recursos de inconformidad y revisión se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al que haya causado ejecutoria la resolución.

TRANSITORIO.- La entrada en vigor de los presentes lineamientos será a partir del día en que sean aprobados en sesión por el Consejo General del Instituto."

El Presidente del Consejo, Contador Público Alberto Del Río Leal, preguntó a los miembros del Consejo si había algún otro comentario al respecto, al no haberlo, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley los Lineamientos sobre la difusión de las resoluciones emitidas en los recursos previstos en el Título Tercero de la Ley, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros, con las observaciones señaladas.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.



C.P. ALBERTO DEL RÍO LEAL
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO



ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS
TAPPAN Y REPETTO.
CONSEJERO



LIC. PABLO LOR A VAZQU EZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.